

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, por un importe de 87.836 pesetas, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 5 de noviembre de 1982, señalado con los números 1.896 de entrada y 61.727 bis de registro, de la propiedad de «Hijos de José Cuenca, Sociedad Anónima», para obras de reparaciones en Albergues Provisionales en Cabra (Córdoba), a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Córdoba.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 6 de noviembre de 1985.—El Delegado de Hacienda.—5.461-D (1000).

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Armando Custodio y María D. Assuncao Duarte, por el presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 791/1982 de menor cuantía:

- 1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerles la multa siguiente: A Armando Custodio, 1.750 pesetas; a María D. Assuncao Duarte, 1.750 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculpados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 24 de enero de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—1.886-E (7211).

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Humberto Manuel Dos Santos y Daniel Dos Santos Pereira, por el presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 879/1982 de menor cuantía:

- 1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerles la multa siguiente: A Humberto M. Dos Santos, 3.200 pesetas; a Daniel Dos Santos Pereira, 5.000 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculpados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 24 de enero de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—1.887-E (7212).

★

Por el presente se hace saber a Antonio Martínez Martínez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 188/1982, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 24.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.047-E (7925).

Por el presente se hace saber a Enrique Ruiz Romero, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.385/1981, instruido por aprehensión de cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 17.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.046-E (7924).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Nombre del peticionario: «Agrocaspes, Sociedad Anónima».

Domiciliado en: Calle Santander Mediterráneo, Calatayud (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Transformación en regadío de una finca de 60 hectáreas de secano.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1985.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.—5.453-D (92608).

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos de la Fuente Fernández.

Domicilio: Calle La Muela, s/n, Mazarulleque (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jabara.

Término municipal en que radica las obras: Mazarulleque (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (17.872/1985).

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.- 5.367-D (999).

★

Habiéndose formulado en esta Confederación a petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consuelo Castillejo y Wall.

Domicilio: Calle Miguel Angel, 14, Madrid. Y, de su representante: Don Angel Gutiérrez García Lillo.

Domicilio: Calle Santiago de la Fuente, 1, Bargas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guajarrama.

Término municipal en que radica las obras: Bargas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se

anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (17.888/1985).

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.- 5.549-D (1001).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 1985, aprobó el proyecto de reforma del edificio del antiguo hotel «Embajador», para su transformación en nuevo Palacio Provincial.

De conformidad con el artículo 289 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 -vigente a tenor de la disposición derogatoria de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local-, la aprobación definitiva de los proyectos de obras provinciales llevará aneja la declaración de su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellas comprendidos a efectos de su expropiación forzosa.

En su virtud, la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1985, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 4, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, incoa el correspondiente expediente expropiatorio para disponer de la superficie del edificio necesaria para la ejecución de las obras, y mediante la Resolución de la Presidencia número 466, de fecha 27 de enero de 1986, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, se ha dispuesto la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el párrafo 1 del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios, arrendatarios, así como los titulares de derechos reales e intereses económicos que figuran en la relación adjunta (anexo) y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta excelentísima Diputación Provincial las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, estando de manifiesto el expediente en la Unidad de Patrimonio y Contratación.

ANEXO

Relación de propietarios, arrendatario, titular de derechos reales e intereses económicos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de «Reforma de edificio para nuevo Palacio Provincial»

Finca: Sita en el edificio denominado «Teatro Colón», que figura inscrita con el número 16.897, en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, y cuya descripción, linderos y superficie a expropiarse es como sigue: «Piso tercero. Local

destinado a oficinas, situado en la parte anterior de la planta tercera de las altas del edificio denominado «Teatro Colón», sito en esta ciudad, si bien, se prolonga en dos brazos formando a modo de U con el cuerpo principal hasta alcanzar las cajas de escaleras y ascensores que parten de los portales de la calle del Alcalde Don Manuel Casás y jardín de Méndez Núñez, que rodea de este modo la parte que de tal planta está destinada a cubierta abovedada de la sala de espectáculos y al patio descubierto existente sobre la misma. Ocupa esta finca la superficie útil de 731 metros cuadrados. Actualmente constituye un solo local, dividido en varias dependencias adecuadas a su utilización que no puede ser, en ningún caso, el de vivienda, por estar construido en parte sobre la sala de espectáculos del «Teatro Colón». Tiene acceso directo desde la vía pública tanto por el portal, escaleras y ascensor, que parten de la calle del Alcalde Don Manuel Casás, como por otro portal, escaleras y ascensor, que se inician en los jardines de Méndez Núñez. Linda: Por el frente, espacio sobre la avenida de la Marina; izquierda, entrando, espacio sobre la calle del Alcalde Don Manuel Casás; derecha, espacio sobre los jardines de Méndez Núñez, y espaldada, en parte, caja de escaleras y ascensor, que se inician en el portal de la calle del Alcalde Don Manuel Casás; en parte, la zona abovedada que constituye la cubierta de la sala de espectáculos del teatro «Colón», y en parte, caja de escaleras y ascensor que se inician en el portal de los jardines de Méndez Núñez. Interiormente está limitada también por el patio descubierto sobre la cubierta abovedada de la sala de espectáculos y por la misma cubierta. Tiene una cuota en la comunidad indivisible sobre los elementos comunes del inmueble que forma parte, equivalente a 11 centésimas 25 diezmilésimas.»

Propietario: La Asociación denominada «Real Aeroclub de La Coruña», con sede en La Hermita, Culleredo.

Arrendatario: «R. Sánchez e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio desconocido.

Acreeedor hipotecario: «Banco Hipotecario de España» procedente de hipoteca constituida por la «Sociedad Anónima Inmobiliaria de Galicia». Domicilio social del Banco Hipotecario de España: Calle Carrera del Conde, número 13, en Santiago de Compostela.

Acreeedor hipotecario: Caja de Ahorros de Galicia, procedente de hipoteca constituida por el Real Aeroclub. Sede de la Caja de Ahorros de Galicia: calle Rua Nueva, 30, en La Coruña.

Titular de intereses económicos: «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», como consecuencia de anotación preventiva de embargo, a resultas del procedimiento ejecutivo que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña. Domicilio social del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»: Cantón Pequeño, 18 y 21, en La Coruña.

La Coruña, 3 de febrero de 1986.-El Presidente, Enrique Marfany Oanes.-El Secretario.- Julián L. Alonso Fontúrbel.-779-2 (9431).

Corporación Metropolitana de Barcelona

Información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 23 de enero de 1986, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, en el término municipal de Cerdanyola del Vallés, consistente en calificar parte de los terrenos calificados por la revisión del

programa del PGM del suelo urbanizable programado, incluido en el sector del Centro Direccional de San Cugat-Cerdanyola (clave 11), como zona de desarrollo industrial (clave 22 b), y en delimitar un nuevo sector del planeamiento parcial integrado por los terrenos objeto del cambio de calificación.

Someter a información pública el expediente, por el plazo de un mes, mediante anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo, y 128 de Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y, una vez transcurrido el citado plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, por el mismo periodo de tiempo, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo, y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y, en consecuencia, elevar el expediente al Conseller de Política Territorial y Obras Públicas, para su aprobación definitiva.

Solicitar de RENFE a los efectos y en los plazos que señalan los artículos 2 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero y 4 y 5 de su Reglamento.

En cumplimiento de dichos acuerdos, se comunica que el expediente estará expuesto al público, por el plazo de un mes, en el servicio de Información Urbanística de esta Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja) a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 31 de enero de 1986.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—1.794-C (9424).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5592, reforma línea a 25 KV, Vandellós-Tortosa (19747).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Sustitución de los actuales apoyos de madera por apoyos de hormigón, en una longitud de 1,708 kilómetros, sustituyendo 35 postes de madera con viguetas por 14 postes de hormigón, dejando el mismo conductor que es de 92,87 aluminio-acero.

Presupuesto: 3.531.461 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Ametlla de Mar y Perelló.

Finalidad: Dotar de mayor resistencia a los apoyos en este tramo de línea.

Se solicita: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servi-

cios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Jaime Femenia Signes.—286-C (1592).

★

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-4637, reforma del PT 24, «Anguera» (20466).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Reforma del PT 24, «Anguera», a 25 KV, mejora tecnológica del PT sobre apoyos de madera, sustituyéndolo por otro sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.069.260 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico y permitir ampliaciones de potencia.

Se solicita: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Jaime Femenia Signes.—287-C (1593).

★

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5635, reforma del PT 36, «Sempre» (20439).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Reforma del PT 36, «Sempre», a 11 KV, sustituyendo los apoyos de madera por otros sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 808.914 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Permitir ampliaciones de potencia y mejorar el servicio eléctrico.

Se solicita: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Jaime Femenia Signes.—288-C (1594).

★

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5636, reforma del PT 60, «Itarte» (20440).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, Barcelona.

Instalación: Reforma del PT 60, «Itarte», a 25 KV, mejora tecnológica del PT sobre apoyos de madera, sustituyéndolo por otro sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 792.332 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Camprodró.

Finalidad: Permitir ampliaciones de potencia mejorar el servicio eléctrico.

Se solicita: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Jaime Femenia Signes.—289-C (1595).

★

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5591, reforma línea a 25 KV Vinallop-Roquetas (19741).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, Barcelona.

Instalación: Reforma de un tramo de la línea 25 KV, Vinallop-Roquetas, sustituyendo los actuales postes de madera por apoyos metálicos de hormigón. Para ello se tenderán 1,629 kilómetros de conductor aluminio-acero 99,92 (Pigeo) en la línea general y 0,366 kilómetros de conductor LA-30 para la derivación.

Presupuesto: 4.632.171 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Dotar de sección suficiente para atender la distribución eléctrica de este sector.

Se solicita: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Jaime Femenia Signes.—290-C (1596).

★

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5634, reforma de la ET 7 «Lavaderos» (20434).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, Barcelona.

Instalación: Reforma de la ET 77, «Lavaderos» derivación cable subterráneo, a 25 KV, suprimiendo de dentro del CT su maniobra en AT, a como su equipo de baja tensión que se ubica en nuevo edificio anexo.

Presupuesto: 830.434 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pla de S. Maria.

Finalidad: Permitir ampliaciones de transformación y mejorar el servicio eléctrico.

Se solicita: Autorización administrativa: declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Jaime Femenia Signes.-291-C (1597).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Minería e Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.140. -

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea avenida del Mar-centro de transformación Pontón de Vaqueros, de 200 metros de longitud, tipo 1P 12/20 Kv, 3 (1 x 240) Al, con origen en el cable subterráneo que enlaza la subestación de Corredoira con el centro de transformación Bercal, y final en el centro de transformación Pontón de Vaqueros.

Emplazamiento: Calle de acceso al grupo de viviendas de la Diputación Provincial, en el Pontón de Vaqueros, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.565-D (92280).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.157.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea, centro de transformación avenida del Mar-centro de transformación avenida del Mar, 43, de 260 metros de longitud, tipo 1P 12/20 KV 1 x 240 milímetros cuadrados, aluminio, con origen en el centro de transformación avenida del Mar y final en el centro de transformación de avenida del Mar, número 43.

Emplazamiento: Avenida del Mar, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.593-D (92302).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.146.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Funerarias Reunidas», de 100 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyos metálicos y línea aérea de alimentación de 256 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con origen en la actual línea La Tronca-Los Arenales, y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: Los Arenales, parroquia de S. Esteban de Las Cruces, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.596-D (92305).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.152.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, denominado «General Elorza, 25», de 400 KVA a 22/0,38 KV, instalado en el sótano de la casa número 25 de la calle General Elorza, y cable subterráneo de alimentación de 60 metros de longitud, formado por conductores de aluminio, tipo 1P 12/20 KV (1 x 240) aluminio, intercalado entre los centros de transformación de Bellavista y Somolinos y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: Calle General Elorza, número 25, de Oviedo, término municipal Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.594-D (92303).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.137.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «El Piqueto», de 100 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico, y línea aérea de alimentación de 557 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y de hormigón, y cadenas de aisladores, con origen en la actual

línea Pruvia-La Barganiza y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: La Barganiza, parroquia de Anes, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.592-D (92282).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.138.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Barbadiello», de 50 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico y variación de la línea «Puerto S. Claudio», a la altura de la urbanización denominada «Barbadiello», mediante apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero, tipo LA-40, y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Barbadiello, parroquia de Santa Marina de Piedramuelle, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.595-D (92304).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.139.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, a 22/0,38 KV, de 400 KVA, denominado «Avenida del Mar, 43», instalado en cabinas metálicas.

Emplazamiento: Calle avenida del Mar, 43, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.737-D (92309).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.148.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, denominado «Campo de los Reyes», de 250 KVA a 22/0,38 KV, instalado en un local de la planta baja del edificio existente en el entronque de la avenida del Mar, plaza de Ruiz de la Peña y calle Bermúdez de Castro.

Emplazamiento: Pasadizo existente entre avenida del Mar y Bermúdez de Castro (detrás de la gasolinera), término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—4.752-D (92308).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.151.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de apoyos metálicos y hormigón y cable aluminio-acero LA-78, tiene su origen en el apoyo número 34 de la actual línea «Corredoria-Colloto- San Miguel». Longitud 847 metros.

Emplazamiento: Picu Sierra y Granda, parroquia de Granda, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—4.927-D (92314).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.141.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «El Martinete», de 630 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación formado por conductor «Etileno-Propileno» 12/20 KV, de 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio, con origen en la actual red del centro de transformación número 3 a número 4 de la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Pozón».

Emplazamiento: El Martinete, parroquia de Llaranes, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—4.929-D (92316).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.150.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica formada por cable subterráneo 1P 12/20 KV 3(1 por 240) milímetros cuadrados aluminio, tendrá su origen en el cable actual que enlaza los centros de «San Ignacio de Loyola» y «Somolinos» a su paso por el entronque de las calles San Ignacio y Buenaventura Paredes y continuará por la calle Llano Ponte hasta llegar al centro de transformación «Llano Ponte», donde tendrá entrada y salida para enla-

zar nuevamente con el cable actual. Longitud del cable subterráneo 200 metros.

Emplazamiento: Calle Llano Ponte, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—4.928-D (92315).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.149.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica formada por cable subterráneo 1P 12/20 KV 3(1 por 240) milímetros cuadrados aluminio, tendrá su origen en el centro de transformación denominado «Ercoa», sito en los sótanos de la casa número 4 de la calle General Yagüe y finalizará en el centro de transformación «Marqués de Teverga» en los sótanos de la casa número 4 de dicha calle, su trazado discurrirá por las aceras de General Yagüe, Gil de Jaz y Marqués de Teverga, longitud del cable 165 metros.

Emplazamiento: Calle General Yagüe, Gil de Jaz y Marqués de Teverga, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—4.959-D (92318).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.169.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «El Molino», de 100 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico, y línea eléctrica aérea trifásica de alimentación, de 86 metros de longitud, formada por conductor de aluminio-acero tipo LA-78.

Emplazamiento: Bañugues, término municipal de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 31 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—5.058-D (92326).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.166.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, «Calderón», de 630 KVA, a 22/0,398 KV, situado en la planta baja del bloque número 4 de la urbanización «Marqués de Estella», y línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación.

con entrada y salida en el centro de transformación, de 700 metros de longitud, formada por conductores de aluminio, 12/20 KV, de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Calle Juan XXIII y urbanización «Marqués de Estella, Prados de Carbajal», polígono Quirinal, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 31 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—5.051-D (92319).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.177.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Garcilaso de la Vega», número 15, de 400 KVA, a 22/0,398 KV, y línea eléctrica trifásica subterránea de alimentación, de 190 metros de longitud, formada por conductores 3P 12/20 KV, de 50 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Emplazamiento: Calle Garcilaso de la Vega, número 15, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de noviembre de 1985.—El Jefe del Servicio.—5.057-D (92325).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.170.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación del centro de transformación, tipo interior, Marqués de Santa Cruz, de 630 KVA, a 22/0,398 KV, consistente en la sustitución del aparellaje de 10 KV por otro de 20 KV, y de las celdas clásicas por otras metálicas, tipo Idsabloc.

Emplazamiento: Calle Marqués de Santa Cruz, 13, bajo, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de noviembre de 1985.—El Jefe del Servicio.—5.052-D (92320).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.179.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV, de 746 metros de longitud, formada por apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero, tipo LA-78, ampliación de la existente para alimentación al C. T. Campo de Tiro, de ENSIDESA.

Emplazamiento: Trasona, término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.059-D (92327).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.175.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste denominado «Vertedero de Basuras», de 50 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Liérbano, término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.054-D (92322).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.174.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Playas», de 630 KVA, a 22/0,398 KV, y línea eléctrica subterránea, trifásica, de 70 metros de longitud, para alimentación al CT citado y con entrada y salida en el mismo, formada por cable de etileno-propileno, 12-20 KV de 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Emplazamiento: Urbanización «Playa de Salinas», término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.053-D (92321).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.173.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Marqués de Estella», de 630 KVA, a 22/0,398 KV, situado en la planta baja del bloque número 1 de la urbanización del

mismo nombre, y línea eléctrica subterránea, trifásica, de 20 metros de longitud, para alimentación con entrada al C. T. y salida en el mismo, formada por conductores, 12/20 KV (1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio.

Emplazamiento: Urbanización «Marqués de Estella», Prados de Carbajal, polígono Quirinal, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.055-D (92323).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.172.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Fondo de Tuñes», de 100 KVA, a 22/0,398 KV, y línea aérea trifásica de alimentación, de 241 metros de longitud, formada por apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero, tipo LA-78.

Emplazamiento: El Estrellín, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.056-D (92324).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.167.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Marbar», de 250 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Venta «El Jamón», Pruvia, término municipal de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.200-D (92283).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.176.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Aeródromo», de 100 KVA, a 22/0,398 KV, que se instalará en el último apoyo de la línea aérea «Posada-Aeródromo».

Emplazamiento: Aeródromo de Llanera, término municipal de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.239-D (92284).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.168.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Pryca», de 250 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico y conectado a la línea aérea trifásica «Castro-Pruvia», de 20 KV, ubicado en las proximidades hipermercado «Pryca».

Emplazamiento: Las Cabañas, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.240-D (92285).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.178.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Pando», de 400 KVA, a 22/0,398 KV, equipado con cabinas metálicas tipo «Enol», y con los correspondientes dispositivos de mando y protección y ubicado en un lugar semisubterráneo en los jardines existentes entre las avenidas de Pando y los bloques de Cáritas, en Oviedo.

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.242-D (92287).

UNIVERSIDADES

MURCIA

Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico en instalaciones electromecánicas y mineras, de don Andrés Pérez Baspino, expedido el 16 de septiembre de 1983, registrado con el número 1.006 del libro correspondiente, de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público a efectos de expedición de un duplicado.

Cartagena, 9 de diciembre de 1985.-El Secretario, Agustín Diéguez González.-V.º P.º: El Director, Joaquín Moreno Clavel.-5.598-D (2074).